

Reconocimiento—No Comercial—Compartir Igual 3.0 (Puerto Rico)

CREATIVE COMMONS CORPORATION NO ES UN BUFETE DE ABOGADOS Y NO OFRECE SERVICIOS LEGALES. LA DISTRIBUCIÓN DE ESTA LICENCIA NO CREA UNA RELACIÓN ABOGADO-CLIENTE. CREATIVE COMMONS PROPORCIONA ESTA INFORMACIÓN TAL CUAL ("AS-IS"). CREATIVE COMMONS NO OFRECE GARANTÍA ALGUNA EN CUANTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, NI ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA POR DAÑOS PRODUCIDOS A CONSECUENCIA DE SU USO.

Licencia

LA OBRA (SEGÚN SE DEFINE MÁS ADELANTE) SE PROPORCIONA BAJO LOS TÉRMINOS DE ESTA LICENCIA PÚBLICA DE CREATIVE COMMONS ("LPCC" O "LICENCIA"). LA OBRA ESTÁ PROTEGIDA POR LA LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PUERTO RICO DEL 15 DE JULIO DE 1988, SEGÚN ENMENDADA, 31 LPRA § 1401 ET SEQ., Y POR LA LEY FEDERAL DE COPYRIGHT DE 1976, 17 USC § 101, ET SEQ., Y/O CUALESQUIERA OTRAS LEYES QUE RESULTEN DE APLICACIÓN. QUEDA PROHIBIDO CUALQUIER USO DE LA OBRA DIFERENTE A LO AUTORIZADO BAJO ESTA LICENCIA O LO DISPUESTO EN LAS LEYES DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

MEDIANTE EL EJERCICIO DE CUALQUIER DERECHO SOBRE LA OBRA, USTED ACEPTA Y CONSIENTE A LAS LIMITACIONES Y OBLIGACIONES DE ESTA LICENCIA. EL LICENCIANTE LE CEDE LOS DERECHOS CONTENIDOS EN ESTA LICENCIA, SIEMPRE QUE USTED ACEPTE LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

1. Definiciones

- (a) Una "**Obra colectiva**", es aquella (como una revista periódica, antología o enciclopedia) en que la Obra en su totalidad, así como otras contribuciones que constituyen obras separadas e independientes en sí mismas, son recopiladas y fundidas en un todo colectivo. Una obra denominada Obra Colectiva no será considerada como una Obra Derivada (según se defina más adelante) para los fines de esta Licencia.
- (b) "**Obras derivadas**" son aquellas que se encuentren basadas en una obra o en una obra y otras preexistentes, tales como: las traducciones y adaptaciones; las revisiones, actualizaciones y anotaciones; los compendios, resúmenes y extractos; los arreglos musicales y, en general, cualesquiera transformaciones de una obra literaria, artística o científica, salvo que la obra resultante tenga el carácter de obra colectiva en cuyo caso no será considerada como una obra derivada a los efectos de esta licencia. Para evitar la duda, si la obra consiste en una composición musical o grabación de sonidos, la sincronización temporal de la obra con

una imagen en movimiento ("synching") será considerada como una obra derivada para los fines de esta licencia.

- (c) **"Licenciante"** es la persona o la entidad que ofrece la obra bajo los términos de esta licencia.
 - (d) **"Autor Original"** es la persona o la entidad que creó la obra.
 - (e) La **"Obra"** es la creación literaria, artística o científica ofrecida bajo los términos de esta licencia.
 - (f) **"Usted"** es la persona o la entidad que ejercita los derechos cedidos mediante esta licencia y que no ha violado previamente los términos de la misma con respecto a la obra, o que ha recibido el permiso expreso del licenciante de ejercitar los derechos cedidos mediante esta licencia a pesar de una violación anterior.
 - (g) Los **"Elementos de la Licencia"** son las características principales de la licencia según la selección efectuada por el licenciante e indicadas en el título de esta licencia: Reconocimiento de autoría (Reconocimiento), Sin uso comercial (NoComercial), Compartir de manera igual (CompartirIgual).
 - (h) **"Derechos Morales"** son aquellos que permiten a quien crea una obra literaria, científica, artística y/o musical a gozar de los beneficios de su autoría, a saber, el derecho de beneficiarse de ella y las prerrogativas exclusivas de atribuirse o retractar su autoría, disponer de su obra, autorizar su publicación y proteger su integridad.
2. **Derechos de Uso Legítimo ("Fair Use").** Nada en esta licencia pretende reducir o restringir cualesquiera límites legales de los derechos exclusivos del titular de los derechos de propiedad intelectual de acuerdo con la Ley de Propiedad Intelectual o cualesquiera otras leyes aplicables, ya sean derivados de usos legítimos, tales como el derecho de copia privada o el derecho a cita, u otras limitaciones como la derivada de la primera venta de ejemplares.
3. **Concesión de licencia.** Conforme a los términos y a las condiciones de esta licencia, el licenciante le concede a Usted (durante toda la vigencia de los derechos de propiedad intelectual) una licencia de ámbito mundial, sin derecho de remuneración, no exclusiva e indefinida que incluye la cesión de los siguientes derechos:
- (a) Reproducir la Obra, incorporarla a una o más Obras Colectivas y reproducirla como parte de una Obra Colectiva;

- (b) Derecho para efectuar cualquier transformación sobre la obra y crear y reproducir obras derivadas; disponiéndose que, en toda obra derivada, incluyendo traducciones a cualquier medio, tome las medidas que sean razonablemente necesarias para señalar que se han realizado cambios a la Obra Original, así como los cambios a la Obra Original y el uso de la Obra Original en la Obra Derivada (e.g., “traducción al español de la obra de Autor Original”, o “guión basado en obra original del Autor Original”).
- (c) Derecho a distribuir copias o fonogramas de la Obra, representar y exhibir públicamente la Obra y representarla públicamente por medios digitales de transmisión de audio, incluyendo el caso en el que lo antes descrito sea incorporado a una Obra Colectiva.
- (d) Distribuir copias o fonogramas de Obras Derivadas, representar y exhibir públicamente Obras Derivadas y representarlas públicamente por medios digitales de transmisión de audio.

Los anteriores derechos se pueden ejercitar en todos los medios y formatos, tangibles o intangibles, conocidos o por conocer. Los derechos mencionados incluyen el derecho a efectuar las modificaciones que sean técnicamente necesarias para el ejercicio de los derechos en otros medios y formatos. Todos los derechos no cedidos expresamente por el licenciante quedan reservados, incluyendo, pero sin limitarse a, los establecidos en las secciones 4(e) y 4(f).

4. **Restricciones.** La cesión de derechos que supone esta licencia se encuentra sujeta y limitada a las restricciones siguientes:

- (a) Usted puede reproducir, distribuir o exhibir públicamente la obra solamente bajo los términos de esta licencia y debe incluir una copia de la misma, o su Identificador Uniforme de Recurso (URI), con cada copia o grabación de la obra que usted reproduzca, distribuya o exhiba públicamente. Usted no puede ofrecer o imponer ningún término sobre la obra que restrinja los términos de esta licencia o que limite el derecho de un recipiente de la Obra a ejercer sus derechos bajo los términos de esta Licencia. Usted no puede sublicenciar la obra. Usted debe mantener intactos todos los avisos que se refieran a esta licencia y a la ausencia de garantías. Cuando Usted distribuya, exhiba públicamente, represente o ejecute públicamente o represente o ejecute públicamente de manera digital la Obra, Usted no podrá imponer medidas tecnológicas que controlen el acceso o uso de la obra de una manera que restrinja los términos de esta licencia o que limite la capacidad de un recipiente de la Obra a ejercer sus derechos bajo los términos de esta Licencia. Lo anterior aplica a una Obra que esté incorporada a una Obra Colectiva o base de datos, pero no implica que la Obra Colectiva, distinto a la Obra objeto de esta Licencia, tenga que estar sujeta a los términos de esta Licencia. Si usted crea una Obra Colectiva o base de datos, y si así le es requerido por

el Licenciante, usted deberá remover de la Obra Colectiva o base de datos cualquier referencia al crédito requerido en el apartado 4(d), según lo que se le requiera y en la medida de lo posible. Si usted crea una Obra Derivada, y si así le es requerido por el Licenciante, Usted deberá remover de la obra derivada cualquier crédito requerido en el apartado 4(d), según lo que se le requiera y en la medida de lo posible.

- (b) Usted puede reproducir, distribuir o exhibir públicamente una Obra Derivada solamente bajo (i) los términos de esta licencia; (ii) una versión posterior de esta licencia con sus mismos elementos principales; o (iii) una licencia iCommons de Creative Commons “Unported” o de otra jurisdicción (sea ésta o una versión posterior) que contenga los mismos elementos principales que esta licencia (ejemplo: Reconocimiento-No Comercial-Compartir Igual 3.0 Japón). Usted debe incluir una copia de la Licencia Aplicable, o bien su Identificador Uniforme de Recurso (URI), con cada copia o grabación de la obra que usted reproduzca, distribuya o exhiba públicamente. Usted no puede ofrecer o imponer ningún término respecto de las obras derivadas o sus transformaciones que restrinja los términos de la Licencia Aplicable o que limite la capacidad de un recipiente de la Obra Derivada a ejercer sus derechos bajo los términos de la Licencia Aplicable. Usted debe mantener intactos todos los avisos que se refieran a la Licencia Aplicable y a la ausencia de garantías. Cuando Usted distribuya, exhiba públicamente, represente o ejecute públicamente o represente o ejecute públicamente de manera digital la Obra Usted no puede imponer medidas tecnológicas que controlen el acceso o uso de la Obra Derivada de una manera que restrinja los términos de la Licencia Aplicable o que limite la capacidad de un recipiente de la Obra a ejercer sus derechos bajo los términos de la Licencia Aplicable. Esta cláusula 4(b) se aplica a una Obra Derivada que esté incorporada a una Obra Colectiva o base de datos, pero no implica que la Obra Colectiva, distinto a la Obra Derivada objeto de la Licencia Aplicable, tenga que estar sujeta a los términos de la Licencia Aplicable.
- (c) Usted no puede ejercer ninguno de los derechos cedidos en la sección 3 anterior (Concesión de licencia) de manera que pretenda principalmente o se encuentre dirigida hacia la obtención de un beneficio mercantil o la remuneración monetaria privada. El intercambio de la obra por otras obras protegidas por la propiedad intelectual mediante sistemas de compartir archivos (como el *digital file-sharing*) no se considerará como una manera que pretenda principalmente o se encuentre dirigida hacia la obtención de un beneficio mercantil o la remuneración monetaria privada, siempre que no haya ningún pago de cualquier remuneración monetaria en relación con el intercambio de las obras protegidas.
- (d) Si usted reproduce, distribuye o exhibe públicamente la obra o cualquier obra derivada u obra colectiva (según definidos en la cláusula 1), usted

debe mantener intactos todos los avisos sobre la propiedad intelectual de la obra y reconocer: (i) al autor original, de manera razonable conforme al medio o a los medios que usted esté utilizando, a no ser que lo contrario le sea requerido por el autor original conforme a la cláusula 4(a), indicando el nombre (o el seudónimo, en su caso) del autor original si es facilitado, y/o (ii) reconocer a aquellas partes (por ejemplo: institución, publicación, revista) que el autor original y/o el licenciante designen para ser reconocidos en el aviso legal (“Partes con Derecho de Atribución”), las condiciones de uso, o de cualquier otra manera razonable; el título de la obra si es facilitado; de manera razonable, el Identificador Uniforme de Recurso (URI), si existe, que el licenciante especifica para ser vinculado a la obra, a menos que tal URI no se refiera al aviso sobre propiedad intelectual o a la información sobre la licencia de la obra; y en el caso de una obra derivada, de conformidad con la cláusula 3(c), un aviso que identifique el uso de la obra en la obra derivada (e.g., "traducción al español de la obra de Autor Original," o "guión basado en obra original de Autor Original"). Tal aviso puede efectuarse utilizando todas las medidas que sean razonablemente necesarias disponiéndose que, en el caso de las Obras Derivadas u Obras Colectivas en que se reconozca crédito a los autores individuales que contribuyen a las Obras Derivadas o Colectivas, este aviso debe aparecer como mínimo allá donde aparezcan los avisos correspondientes a otros autores, como parte esos créditos, y de forma comparable a los mismos. Para evitar la duda, Usted puede utilizar el crédito requerido por esta cláusula para propósitos de atribución en la forma y manera descrita anteriormente y, al ejercer sus derechos bajo esta Licencia, Usted no podrá implícita o explícitamente aseverar o sugerir alguna conexión, endoso o auspicio del Autor Original, Licenciante y/o partes reconocidas en el aviso legal (“Partes con Derecho de Atribución”), según sea apropiado, de Usted o de Su uso de la Obra, sin el consentimiento expreso y separado del Autor Original, Licenciante y/o partes reconocidas en el aviso legal (“Partes con Derecho de Atribución”).

- (e) Para evitar la duda, especialmente cuando la obra se trate de una composición musical:
 - (i) **Regalías por la representación de Obras bajo Licencias Colectivas.** En la eventualidad que el Licenciante sea miembro de una entidad de gestión de derechos, (por ejemplo, ASCAP, BMI, SESAC), se reserva el derecho exclusivo a percibir, mediante esta entidad de gestión de derechos, regalías por concepto de la representación o ejecución pública o de la representación o ejecución pública de tipo digital (tal como la transmisión vía Internet), si dicha explotación pretende principalmente o se encuentra dirigida hacia la obtención de un beneficio mercantil o la remuneración monetaria privada.

- (ii) **Regalías por la creación y distribución de versiones.** El Licenciante se reserva el derecho exclusivo de recibir, sea individualmente o a través de un agente, regalías por concepto de la creación, grabación y distribución de fonogramas que Usted lleve a cabo de la Obra (adaptaciones, versiones o interpretaciones de la misma Obra) que esté sujeta a la licencia obligatoria establecida en 17 USC §115 de la Ley de Derechos de Autor de Estados Unidos (o su equivalente en otra jurisdicción), si Su distribución de esa versión pretende principalmente o se encuentra dirigida hacia la obtención de un beneficio mercantil o la remuneración monetaria privada.

- (f) **Derechos de Transmisión vía Internet (Webcasting) y Regalías Obligatorias.** Para evitar la duda, cuando la Obra sea una grabación de audio o fonograma, el Licenciante se reserva el derecho exclusivo de recibir, sea individualmente o a través de una sociedad de gestión colectiva, regalías por la presentación digital de la obra vía Internet (e.g. webcast), que esté sujeta a la licencia obligatoria establecida en 17 USC §114 de la Ley de Derechos de Autor de Estados Unidos (o su equivalente en otra jurisdicción), si tal presentación digital pretende principalmente o se encuentra dirigida hacia la obtención de un beneficio mercantil o la remuneración monetaria privada.

- (g) **Derechos Morales.** El Licenciante ofrece la Obra bajo los términos de esta Licencia sin menoscabo de los derechos morales del Autor Original, permitiendo a Usted el ejercicio de los derechos bajo esta Licencia hasta el máximo permitido por la Ley de Propiedad Intelectual de Puerto Rico según sea enmendada.

5. Exoneración de Responsabilidad. A MENOS QUE SE ACUERDE MUTUAMENTE ENTRE LAS PARTES POR ESCRITO, EL LICENCIANTE OFRECE LA OBRA TAL CUAL (ON AN "AS-IS" BASIS) Y SÓLO EN CUANTO A DERECHOS RETENIDOS POR EL LICENCIANTE SOBRE LA OBRA. EL LICENCIANTE NO CONFIERE NINGUNA GARANTÍA DE CUALQUIER TIPO RESPECTO DE LA OBRA INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, MERCADERABILIDAD, UTILIDAD PARA UN PROPÓSITO EN PARTICULAR O DE LA PRESENCIA O AUSENCIA DE ERRORES U OTROS DEFECTOS LATENTES QUE PUEDAN O NO SER DESCUBIERTOS. ALGUNAS JURISDICCIONES NO PERMITEN LA EXCLUSIÓN DE TALES GARANTÍAS, POR LO QUE TAL EXCLUSIÓN PUEDE NO SER DE APLICACIÓN A USTED.

6. Limitación de Responsabilidad. SALVO QUE LO DISPONGA EXPRESA E IMPERATIVAMENTE LA LEY APLICABLE, EN NINGÚN CASO EL LICENCIANTE SERÁ RESPONSABLE ANTE USTED POR CUALQUIER TEORÍA LEGAL DE CUALESQUIERA DAÑOS RESULTANTES, GENERALES O

ESPECIALES (INCLUIDO EL DAÑO EMERGENTE Y EL LUCRO CESANTE), FORTUITOS O CAUSALES, DIRECTOS O INDIRECTOS, PRODUCIDOS EN CONEXIÓN CON ESTA LICENCIA O EL USO DE LA OBRA, INCLUSO SI EL LICENCIANTE HUBIERA SIDO INFORMADO DE LA POSIBILIDAD DE TALES DAÑOS.

7. Terminación

- (a) La presente Licencia y los derechos en ésta conferidos se rescindirán automáticamente en cuanto Usted infrinja o incumpla los términos y condiciones de la misma. No obstante, lo antes dispuesto no afectará a aquellas personas físicas o morales que hayan recibido Obras Derivadas (según definidas en la cláusula 1) u Obras Colectivas (según definidas en la cláusula 1) de Usted bajo la presente Licencia, siempre y cuando éstas se mantengan en pleno cumplimiento de la presente Licencia. Las secciones 1, 2, 5, 6, 7 y 8 continuarán siendo válidas aún después de que esta Licencia se extinga.
- (b) Sujeto a los términos y condiciones antes mencionados, la presente Licencia es perpetua (por todo el término de protección conferido por la ley a la Obra). No obstante lo anterior, el Licenciante se reserva el derecho a distribuir la Obra bajo los términos y condiciones de una licencia distinta o a dejar de distribuirla en cualquier momento, siempre y cuando dicha decisión no cumpla el propósito de revocar la presente Licencia (o cualquier otra licencia que haya sido o requiera ser otorgada bajo los términos y condiciones de la presente Licencia) y los términos y condiciones de la misma continúen surtiendo efectos y se mantengan en vigor, a menos que la Licencia se extinga de la manera antes descrita.

8. Misceláneos

- (a) Cada vez que Usted distribuya o represente o ejecute públicamente de manera digital la Obra o una Obra Colectiva (según definidas en la cláusula 1), el Licenciante le otorga al usuario una licencia sobre la Obra en los mismos términos y condiciones aquí descritos.
- (b) Cada vez que Usted distribuya o represente o ejecute públicamente de manera digital una Obra Derivada, el Licenciante le otorga al usuario una licencia sobre la Obra en los mismos términos y condiciones aquí descritos.
- (c) El que alguna de las disposiciones descritas en la presente Licencia sea declarada inválida o incoercible de conformidad con la legislación aplicable no afectará la validez y coercibilidad del resto de las disposiciones contenidas en la presente Licencia. Las disposiciones que resulten inválidas o incoercibles serán modificadas para cumplir los

requisitos mínimos indispensables para lograr esa validez y coercibilidad sin que se requiera para ello ninguna acción de las partes de la presente Licencia.

- (d) Ninguna de las disposiciones aquí mencionadas se entenderá renunciada ni se presumirá consentimiento otorgado a violación alguna a menos que dicha renuncia o consentimiento se haga por escrito y se firme por la persona con las facultades pertinentes.
- (e) La presente Licencia constituye la totalidad del acuerdo entre las partes en relación a la Obra. No existen acuerdos, convenios ni entendimientos con respecto a la Obra fuera de los aquí especificados. El Licenciante no se considerará obligado por disposiciones adicionales que aparezcan en cualquier comunicación con Usted. La presente Licencia no podrá ser modificada sin el consentimiento mutuo que conste por escrito entre el Licenciante y Usted.
- (f) No será necesario el envío o recepción de la aceptación de las condiciones de la presente licencia para que se considere perfeccionada, por lo que se entiende que cualquier uso de la obra en los términos de la presente licencia constituirá la aceptación de los términos y condiciones contenidos en la misma.

Aviso de Creative Commons

Creative Commons no es parte en esta Licencia y no da ninguna garantía ni asume responsabilidad alguna en relación a la Obra. Creative Commons no será responsable frente a Usted por ninguno de los daños surgidos de la presente Licencia, incluyendo, de manera enunciativa mas no limitativa, los daños generales, especiales, incidentales o consecuenciales. No obstante lo anterior, si Creative Commons se ha manifestado expresamente como Licenciante, adquirirá los derechos y obligaciones propios del Licenciante dispuestos en la presente Licencia.

Exceptuando el propósito específico de mencionarle al público en general que la Obra se rige por la CCPL, Creative Commons no autoriza a ninguna de las partes a usar la marca “Creative Commons” o cualquier otra marca o logo relacionados con Creative Commons sin autorización previa y por escrito. Cualquier uso permitido deberá cumplir con la política de uso de la marca establecida por Creative Commons en el momento determinado, la cual podrá ser publicada en su sitio electrónico o puesta a disposición de otra forma si así se solicita. Para evitar la duda, esta restricción al uso de la marca no forma parte de esta Licencia.

Creative Commons puede ser contactado en <http://creativecommons.org/>